CUMPLIDO

El Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, en calidad de Supervisor del Contrato Estatal de Compraventa No. 027 de 2024 – MC-2024-11 de fecha 15 de abril de 2024, expide el correspondiente recibo a satisfacción referente a la Adquisición de togas para uso de los Jueces y Magistrados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca**,** entregadas en el Almacén de esta Dirección Seccional de Administración Judicial, por parte de la firma ORGANIZACION VANEGAS S.A.S. identificada con NIT. 901.520.494-5, representada legalmente por el Señor JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, conforme a la entrada de productos No. 1197 de fecha 23 de agosto de 2024, y conforme a la Factura Electrónica de Venta No. OVS-41, por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($22.289.999,81) M/CTE, incluido IVA. NOTA DEBITO NDC No.2 por valor de DIECINUEVE CENTAVOS ($0.19) M/CTE.

DOCUMENTO	FECHA	VALOR
OVS-41	20-08-2024	$22.289.999,81
NDC No. 2	27– 08-2024	$0,19
TOTAL		$22.290.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Supervisor del Contrato

Unidad	No. Registro Presupuestal Rec. 10 CSF	Fecha	Valor inicial	Afectación	Nuevo Saldo del Registro Pptal
09	5324	15/04/2024	$1.122.000.oo	-0-	$1.122.000,oo
Factura Electrónica de Venta No. OVS-41 **ABONO**				$ 1.122.000.oo	-0-

Unidad	No. Registro Presupuestal Rec. 10 CSF	Fecha	Valor inicial	Afectación	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08	39724	15/04/2024	$21.168.000.oo	-0-	$ 21.168.000.oo
Factura Electrónica de Venta No. OVS-41 **SALDO**				$ 21.167.999,81	$0,19
Nota Debito No.NDC 2				$ 0,19	-0-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre de los Supervisores
AGOSTO 27 de 2024	Del 29 julio al 15 de agosto	ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS	JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	027 de 2024 - MC-2024-11	**Tipo:**	COMPRAVENTA	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de togas para uso de los Jueces y Magistrados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2024	21524	20/03/2024	$45.894.810,00
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2024	3024	20/03/2024	$1.122.000,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$22.290.000,00	$22.290.000,00	15/04/2024	TRES (03) MESES Y 29 DIAS	18/04/2024	15/08/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
62-46-101008991	15/04/2024	39724 5324	15/04/2024	15/04/2024
62-46-101008991 ANEXO 1	19-06-2024			
62-46-101008991 ANEXO 2	02/08/2024			

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A		-		
Prorrogas:	Modificacion No.1	17/06/2024	1 MES y 14 DIAS	-	MODIFICAR EL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No.027 DE 2024 - MC-2024-11, CON LA FINALIDAD DE: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024.
Prorrogas:	Modificacion No.2	31/07/2024	15 DIAS	-	MODIFICAR EL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No.027 DE 2024 - MC-2024-11, CON LA FINALIDAD DE: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 AL 15 DE AGOSTO DE 2024.
Otro sí:	N/A				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$22.290.000,00	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
				N/A	$ 0	$ 0	N/A
Pagos y % de Avance		**0,00%**	**$0,00**	N/A	**$0**	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de mínima Cuantía No. MC-2024-11.	Ejecución del contrato sin novedades.	-
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali	CUMPLE	Remisión No. 0539 de Fecha 09/08/2024
3, Cumplir con las especificaciones técnicas del elemento requerido, conforme lo dispuesto por la entidad.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	
4. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
5. Garantizar que los elementos a entregar a la Entidad sean nuevos y de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección	CUMPLE	-
6, El Contratista deberá prever el cargue y descargue de los elementos según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal	CUMPLE	
7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a diez (10) días calendario.		
8. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella de conformidad con el Artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	El contratista expidió Poliza de la compañia de Seguros del Estado de fecha 15 de abril de 2024 El contratista modifico la poliza de la compañía de Seguros del Estado el dia 19 de junio de 2024 El contratista modifico la poliza de la compañía de Seguros del Estado el dia 02 de agosto de 2024	Aportó Póliza No. 62-46-101008991 Compañía Seguros de Estado Aprobada por la entidad el 16-04-2024 Modifiacion Póliza No. 62-46-101008991 Anexo 1 Compañía Seguros de Estado Aprobada por la entidad el 20-06-2024 Modifiacion Póliza No. 62-46-101008991 Anexo 2 Compañía Seguros de Estado Aprobada por la entidad el 02 -08-2024
9. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo		N/A
10. El CONTRATISTA deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.	Se tiene comunicación con el Representante Legal Juan Sebastian Vanegas Nieto	
11. Proveer un canal de envío o medio de transporte para que en caso de que el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali - Valle del Cauca, necesite realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver.	El contratista asume el costo de envió.	
12. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a través del Supervisor del contrato, en las condiciones y plazos establecidos, garantizando la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos ofrecidos.	CUMPLE	
13. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	El contrato 027 de 2024- MC-2024-11, se debera liquidar antes del 15 de diciembre de 2024	-

14. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y /o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse	El contratista expidió Poliza de la compañia de Seguros del Estado de fecha 15 de abril de 2024 El contratista modifico la poliza de la compañía de Seguros del Estado el dia 19 de junio de 2024 El contratista modifico la poliza de la compañía de Seguros del Estado el dia 02 de agosto de 2024	Aportó Poliza No. 62-46-101008991 Compañía Seguros de Estado Aprobada por la entidad el 16-04-2024 Modifiacion Poliza No. 62-46-101008991 Anexo 1 Compañía Seguros de Estado Aprobada por la entidad el 20-06-2024 Modifiacion Póliza No. 62-46-101008991 Anexo 2 Compañía Seguros de Estado Aprobada por la entidad el 02 -08-2024
15. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	El contratista expidió Poliza de la compañia de Seguros del Estado de fecha 15 de abril de 2024 El contratista modifico la poliza de la compañía de Seguros del Estado el dia 19 de junio de 2024 El contratista modifico la poliza de la compañía de Seguros del Estado el dia 02 de agosto de 2024	
16. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae	CUMPLE	
17. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	CUMPLE	
18. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria	N/A	
19. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	El contratista Organización Vanegas SAS, durante la ejecucion del Contrato 027 de 2024, no causo daños ni perjuicios a la Entidad	-
20. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección y las normas ambientales aplicables.	CUMPLE	Programa en materia de ahorro de agua y energía y gestión integral de residuos OVA
21. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social, parafiscales y SG-SST, derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista	CUMPLE	Aporto planilla No. 9472083592 de fecha Agosto 28 de 2024
22. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.		
23. Proveer un canal de envío o medio de transporte para que en caso de que el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, necesite realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver	CUMPLE	
24. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a través del Supervisor del contrato, en las condiciones y plazos establecidos, garantizando la disponibilidad y entre.	CUMPLE	
25. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	El contratista , aporto la factura electronica de venta No. No. OVS-41 de fecha 20 de agosto de 2024, y Nota Debito No.2 de fecha 27 de agosto de 2024.	Factura electronica de venta No. OVS-41 $22,289,99,81 20 de agosto de 2024 NDC-No.2 $0,19 27 de agosto de 2024
26. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.		

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
240 unidades de Togas para Juez 55 unidades de Togas para Magistrado **TOTAL:** **240 togas para Juez** **55 Togas para Magistrado**	240 togas para Juez 55 Togas para Magistrado	15/08/2024	100%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)
-

DIFICULTADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	**Alternativas de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCION DEL INFORME	
SUPERVISOR	
Nombre	**JHON JAIRO CALLAMBAS HERRERA**
Cargo	Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén

www.organizacionvanegas.com

Remision Cliente

ORGANIZACION VANEGAS S.A.S
Nit: 901.520.994-5

No. 0539

Ciudad:	CALI Fecha: 9-Aug-24
Nit:	
Razón social:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA
Dirección:	Carrera 10 No. 12 - 15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Teléfono:	6028986868

Vlr Unit + IVA	Descripción	Cant.
	TOGA COLOR NEGRO PARA JUEZ TALLA XS	30.00
	TOGA COLOR NEGRO PARA JUEZ TALLA S	70.00
	TOGA COLOR NEGRO PARA JUEZ TALLA M	70.00
	TOGA COLOR NEGRO PARA JUEZ TALLA L	50.00
	TOGA COLOR NEGRO PARA JUEZ TALLA XL	20.00
	TOGA COLOR NEGRO CON EMBONE DORTADO PARA MAGISTRADO TALLA S	15.00
	TOGA COLOR NEGRO CON EMBONE DORTADO PARA MAGISTRADO TALLA M	20.00
	TOGA COLOR NEGRO CON EMBONE DORTADO PARA MAGISTRADO TALLA L	15.00
	TOGA COLOR NEGRO CON EMBONE DORTADO PARA MAGISTRADO TALLA XL	5.00

240

55

Valor Total IVA No incluido $0.00 **Cantidad Total** 295.00

Observaciones:

Aceptado por:

Entregado por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Despacho Almacén CALI ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

AGO 2024

15 AGO 2024

SECCIONAL CALI
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
805003838,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO CONT. 027/2024 **FECHA DOC.** 23/08/2024

NIT/ NOMBRE 901520994,5 **ORGANZACION VANEGAS SAS**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
23/08/2024	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	1197

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
116001013	TOGA JUEZ	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	240,00	75.000,00	18.000.000,00
116001019	TOGA MAGISTRADO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	41,00	78.000,00	3.198.000,00
116001019	TOGA MAGISTRADO	UND	B U-09 PRINCIPAL COMISION NAL DISCI	09	14,00	78.000,00	1.092.000,00
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**295,00**	**22.290.000,00**

CONTRATO 027 DE 2024 - FACTURA DE VENTA No. 41 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024 - POR VALOR DE $ 22.290.00

Almacenista

Factura Electrónica De Venta No

OVS No. 41

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764067184124 que habilita desde OVS 27 hasta OVS 500. Vence 2025-03-12

ORGANIZACIÒN VANEGAS S.A.S.

Nit 901520994

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 1410 4.14 X 1000

CLIENTE	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT	805003838 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
KR 10 12 15	Cali	3532666

POR CONCEPTO DE

#$27-01-08-027,contrato 027 de 2024,gasdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
20/08/2024	20/08/2024	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	159	TOGAS TOGAS PARA JUEZ	240	63.025,21	19%	11.974,79	15.126.050,40
2	159	TOGAS TOGAS PARA MAGISTRADOS	55	65.546,22	19%	12.453,78	3.605.041,88

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**18.731.092,28**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**3.558.907,53**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**22.290.000,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**22.289.999,81**

Valor en Letras

VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS

Para pagos favor realizar transferencia a la cuenta de ahorros No. 24109982106 Banco Caja Social

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/08/2024 12:59:39

CL 72 70 G 39 P 3 Teléfono 5786979 Bogota D.C.

Correo Electrónico organizacionvanegas@gmail.com

CUFE: 08239b342da4097d8a2513035fc42f08f504a991ae945a7d1af273b077a53c1208f08a9dee6a5c067bd6873620650d0e--Expedición:20/08/2024 01:20 PM

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta

NDC No. 2

ORGANIZACIÒN VANEGAS S.A.S.

Nit 901520994 - 5

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 1410 4.14 X 1000

CLIENTE	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
NIT	805003838 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
KR 10 12 15	Cali	3532666	

POR CONCEPTO DE
NOTA DEBITO FACTURA No OVS 41
Motivo (Tipo) Nota Débito Electrónica:
4. Otros

FECHA NOTA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
27/08/2024	20/08/2024	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	159	TOGAS	1	Und.	0,16	19%	0,03	0,16

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**0,16**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,03**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**0,19**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL DOCUMENTO	**0,19**

Valor en Letras

PESOS M/CTE

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia

Fecha de Factura Electrónica de Venta: 20/08/2024

Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: OVS 41

Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 20/08/2024 1:20:17 p. m.

CUFE de Factura Electrónica de Venta:
08239b342da4097d8a2513035fc42f08f504a991ae945a7d1af273b077a53c1208f08a9dee6a5c067bd6873620650d0e

CL 72 70 G 39 P 3 Teléfono 5786979 Bogota D.C.

Correo Electrónico organizacionvanegas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUDE: 03356744662ea2666ccf4ea9dc3f449156976941f624acaafec6d728908cdc6a4f81566125783e5ca1f6c13a9306340f --Fecha y Hora de Expedición : 27/08/2024 1:38:47 p. m.

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S
NIT 901.520.994-5

CERTIFICA
(Ley 789 de 2002).

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1019054126 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S, manifiesto que:

Durante los últimos 6 meses hemos dado cumplimiento a las obligaciones laborales, en jornadas de 48 horas semanales, realizado los pagos de liquidaciones, cesantías, intereses de cesantías y prima de ley

Durante los últimos 6 meses hemos realizando los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales, ARP; Cajas de Compensación Familiar, desde que tenemos personal a cargo.

Se expide el 21 días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
cc 1.019.054.126 de Bogotá
Representante Legal
ORGANIZACIÓN VANEGAS

Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S
NIT 901.520.994-5

CERTIFICA
(Ley 789 de 2002).

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1019054126 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S, manifiesto que Durante los últimos 6 meses hemos realizado los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP; Cajas de Compensación Familiar, desde que tenemos personal a cargo.

Se expide el 21 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
cc 1.019.054.126 de Bogotá
Representante Legal
ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901520994	5	ORGANIZACION VANEGAS SAS	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CL 72 NO. 70 G 39 P 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5786979	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	872137358	9472083592	E	2024/08/26	2024/08/28	BANCO CAJA SOCIAL	2	$1,313,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52852291	BARRETO BENAVIDES MAGNOLIA VIVIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$39,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	52540442	CUEVAS PRIETO YULY TATIANA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$60,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	52828300	TORRES ROMERO DIANA PATRICIA	230201	30	$1,857,900	$297,300	EPS017	30	$1,857,900	$74,400	CCF21	30	$1,857,900	$55,800	14-23	30	$1,857,900	$9,700	30	$0	$0
4	CC	51684794	VANEGAS NIETO ROSARIO		0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$39,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					**$5,157,900**	**$825,300**			**$6,457,900**	**$258,400**			**$6,457,900**	**$193,800**			**$6,457,900**	**$33,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$825,300	$1,300	$0	$826,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$528,000	$800	$0	$528,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$297,300	$500	$0	$297,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$33,800	$100	$0	$33,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$33,800	$100	$0	$33,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$193,800	$300	$0	$194,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	4	$193,800	$300	$0	$194,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$258,400	$500	$0	$258,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$132,000	$200	$0	$132,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$74,400	$200	$0	$74,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$100	$0	$52,100
TOTAL				4	$1,311,300	$2,200	$0	$1,313,500

2024/08/28 08:55 AM

CERTIFICACIÓN

adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial

Yo, JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO identificado con la C.C. No. 1019054126, en mi condición de Representante Legal de ORGANIZACION VANEGAS SAS, identificada con el Nit. No. 901520994-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certificó que en el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, se realizará la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato y me comprometo a adoptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.

Adicional a lo anterior declaro que estoy en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del representante legal: Juan Sebastián Vanegas Nieto
C.C.: 1.019.054.126 de Bogotá D.C

Programa en materia de ahorro de agua y energía y gestión integral de residuos OVA

1.Se dan las siguientes acciones y lineamientos, en materia de ahorro de agua y energía.

*__***Ahorro de energía:***__

- Programa de concientización al personal sobre el ahorro de energía en el mes de marzo del 2024.

- Distribución de interruptores de luz sectorizados por áreas de trabajo, únicamente se encienden las zonas activas en trabajo activo.

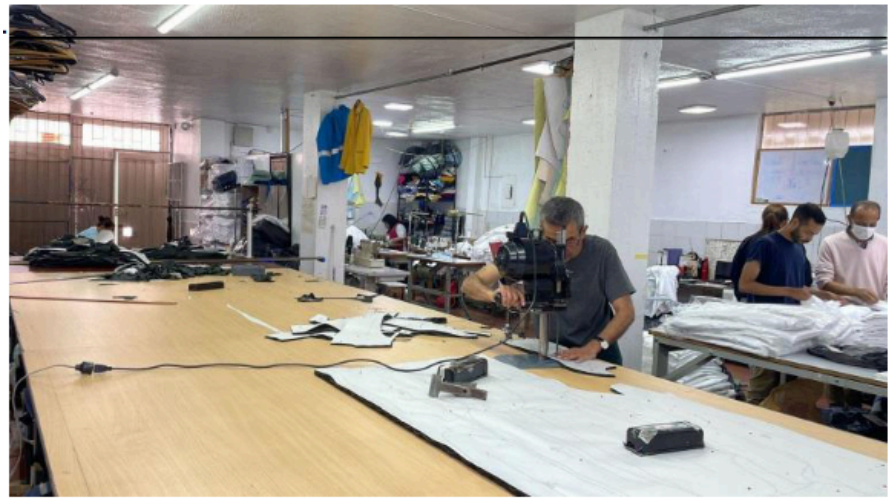
- Cambio de tecnología de luminarias de incandescente a lámparas de bajo consumo.

- Distribución de circuitos de tomas eléctricas con el fin de conectar los equipos en toma independiente.

- Desconexión de equipos que no estén en funcionamiento en horario productivo y no productivo

- Apagado de circuitos eléctricos al final de la jornada laboral, dejando únicamente encendidos los circuitos necesarios para seguridad.

Resultado: ahorro de energía del 11% a la fecha





Jtilización de bombillos tecnología LED ahorradores de energía

***Ahorro de agua*:**

-Campaña de concientización al personal para ahorro de agua en las instalaciones sanitarias, siendo el único punto de consumo hídrico en nuestras instalaciones ligadas a la producción. Con implementación de aparatos sanitarios ahorradores de agua.



Manejo de residuos:

En el proceso productivo de la confección y corte de ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS , se evidencian sobrantes de telas, las cuales se reutilizan, en la confección de piezas y cortes pequeños como los son puños, cuellos, bolsillos, tulas y maletas de esta manera se reciclan estos sobrantes.

El proceso que llevamos es el siguiente:

1. Se clasifican cada de uno de los sobrantes según su :

- ☐ Tipo de tela
- ☐ Color
- ☐ tamaño, para así clasificar su uso en la prenda a incorporar.

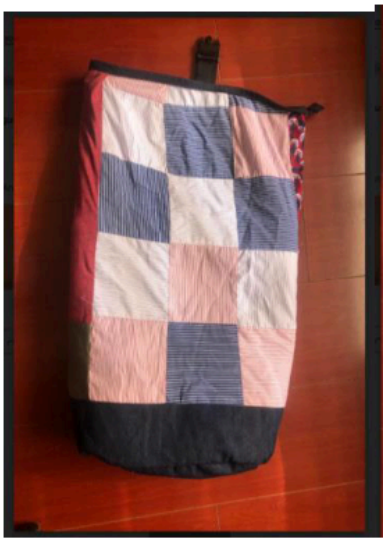
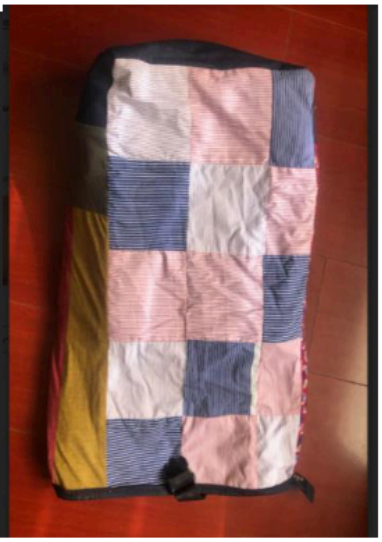
2. Los residuos ya clasificados, que no puedan ser aprovechados se distribuyen a un pequeño negocio de confección de disfraces, ya que este negocio, aprovecha estos residuos y los reutiliza en su confección.

Por otro lado, el papel se reutiliza, en el momento de la impresión, y en su disposición final, se separa para ser recogido y reciclado por el personal correspondiente al proceso de reciclaje.

Por último es de aclarar que ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS, manifiesta que la actividad productiva que ejerce no genera residuos peligrosos debido a que los residuos que se generan son de material textil.

Lo cual se puede evidenciar en el registro fotográfico presentado.



Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del representante legal: Juan Sebastián Vanegas Nieto
C.C.: 1.019.054.126 de Bogotá D.C